GOBERNACIÓN DE MISIONES
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2.790 /2.011.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA PROEL INGENIERIA DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº. 44/11.-

San Juan Bautista Misiones, 21 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación de la empresa mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador. "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".--------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 y su decreto reglamentario **Nº 6071/2011**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que supere los diez mil jornales mínimos ----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

ART. 1º) AUTORIZAR: LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA PROEL INGENIERIA. DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, POR UN MONTO TOTAL PARA EL LOTE 1 DE GS. 838.456.600 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS GUARANIES, CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS).----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

ABG. JAVIER ARNALDO PAREDES
Secretario General

ABG. VICTOR HUGO PEREIRA
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

RESOLUCIÓN Nº 2.791 /2.011.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA PROEL INGENIERIA DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº. 45/11.-

San Juan Bautista Misiones, 21 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación de la empresa mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador. "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".--------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 y su decreto reglamentario **Nº 6071/2011**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que supere los diez mil jornales mínimos ----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

ART. 1º) AUTORIZAR: LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA PROEL INGENIERIA. DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, POR UN MONTO TOTAL PARA EL LOTE 2 GS. 841.698.800 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS GUARANIES, CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS.) ----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

ABG. JAVIER ARNALDO PAREDES
Secretario General

ABG. VICTOR HUGO PEREIRA
Gobernador de Misiones